

De acuerdo con la Resolución CREG 202 de 2013 Artículo 10.3 numeral (b), EPM informa los rangos de consumo por tipo de usuario, que se aplicarán a los clientes no residenciales atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia, durante el año 2026.

Rangos de consumos 2026																					
Mercado relevante		Antioquia Integrada (A)		Antioquia Suroriente (B)		San Roque (San José del Nus)		Puerto Berrio		El Peñol_Guatapé (C)		Cisneros		Amagá		Ciudad Bolívar		Yarumal (D)		Santa Fe de Antioquia (E)	
Límites		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rangos comercial-oficial-exento y otros	Rango 1	> 0	999,999																		
	Rango 1	0	85,000																		
Rangos industrial	Rango 2	85,001	600,000																		
	Rango 3	600,001	1,000,000																		
	Rango 4	>1,000,001	999,999																		
	Rango 1	0	85,000																		
Rangos cogeneración y autogeneración	Rango 2	85,001	600,000																		
	Rango 3	600,001	1,000,000																		
	Rango 4	>1,000,001	999,999																		
	Rango 1					> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999	> 0	999,999
Rangos industrial, comercial, oficial, especial, cogeneración, autogeneración, GNV y otros	Rango 1					0	1,000														
	Rango 2					1,001	10,000														
	Rango 3					10,001	85,000														
	Rango 4					85,001	150,000														
	Rango 5					150,001	300,000														
	Rango 6					> 300,001	999,999														
	Rango 1	0	200,000	> 0	999,999																
	Rango 2	>200,001	999,999																		

Notas: composición mercados relevantes.

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de Guarne, Marinilla y Rionegro.

(C) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(D) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entrerríos y San Pedro de los Milagros.

(E) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.